"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"





Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 66/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Manuela Soledad HUENCHUCHEO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 66/2010 de la Facultad Regional Santa Cruz.

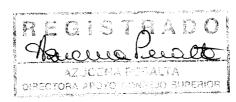
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 66/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado efectuado en el presente año lectivo de las asignaturas Comercialización, Estudio del Trabajo y Costos y





Presupuestos, sin tener aprobada su correlativa Economía General, a la alumna Manuela Soledad HUENCHUCHEO, Legajo Nº 1454, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 878/2010

UTN mel

Ing. HÉOTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior